

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 2014	
Hora de celebración: 20,00 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Fernando Ruano Mayans</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Desiderio Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> José Galdón Laparra Mercedes Hernández Baldó Josefina García Pérez Cándido Mollá Martínez Marta García Villaplana</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u></p>	<p>En Bicorp, a 31 de Enero de 2014, siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO RUANO MAYANS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2013, se ha remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los concejales para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la totalidad de la corporación.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

2.1.- Escritos:

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de los Escritos con registro de entrada durante el mes de diciembre 2013 y enero 2014, quedando enterada y conforme de:

2.1.1.- Escrito de la FEMP en relación a la solicitud del Defensor del Pueblo por la que informa de la obligación de los ayuntamientos de publicar un listado de las fiestas de Nochevieja de 2013 autorizadas.

2.1.2.- Escrito de la Mancomunidad la Canal de Navarres por el que informa del nuevo horario del servicio de recogida de animales con la empresa Centro Canino Tosal. De 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cualquier otro servicio que se realice fuera de éste horario será facturado al Ayuntamiento como recogida extraordinaria.

2.1.3.- Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa de los planes provinciales 2014-2015 cuya finalización para solicitarlos es el día 15/01/2014.

2.1.4.- La Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente remite información sobre la revisión del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial sobre prevención de riesgo de inundación en la C.V.)

2.1.5.- La Consellería de Gobernación y Justicia, remite acta de recepción suministro de emisoras de radio digital de la Red COMDES.

2.1.6.- Se da cuenta al Pleno de las alegaciones presentadas a la Dirección General del Medio Natural, relativas a:

- Alegaciones al Anexo 1. Pliego General de Condiciones Técnico – Facultativo para la regulación de la ejecución de aprovechamientos en los Montes de la Comunitat Valenciana.
- Alegaciones al Anexo 2. Pliego General de Condiciones Económico-Administrativas para la regulación de la ejecución de aprovechamientos en los Montes gestionados por la Generalitat.
- Alegaciones a las instrucciones autonómicas para la ordenación de montes de la Comunidad Valenciana.
- Alegaciones al proyecto de orden por la que se crea y regula el registro de plantaciones forestales temporales de la comunidad valenciana y se publica el catálogo de especies aloctonas.

El Ayuntamiento queda enterado y conforme de las alegaciones presentadas.

2.2.- Decretos:

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 142/2013 hasta el número 13/2014.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

3º.- OBRAS Y SERVICIOS

3.1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL BIENIO 2014-2015.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta al pleno del decreto 151/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las nuevas directrices de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales para el bienio 2014-2015, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2014-2015, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**SUSTITUCION PAVIMENTO Y DESAGÜES EN CALLE CAZUMA Y CALLE SAN ROQUE**”, por un importe total de CIENTO NUEVE MIL EUROS DOSCIENTOS CUARENTA CENTIMOS (109.240,00 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta, se declaró su aprobación por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

3.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta al pleno del decreto 152/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las nuevas directrices de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales para el bienio 2014-2015, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan de Caminos Rurales y Calles (PCRC) 2014-2015, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, así como la Memoria Valorada, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**CAMINO DE LA CUEVA DE LA ARAÑA**”, por un importe total de VEINTICINCO MIL TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (25.003,75 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta, se declaró su aprobación por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

3.3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS CORRIENTES 2014

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta al pleno del decreto 3/2014 de fecha 9 de enero de 2014, cuyo literal es el siguiente:

“Resultando que con fecha 3 de enero de 2014, apareció publicada en el DOGV una orden de 20 de diciembre de 2013 por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población que no exceda de 3000 habitantes para el ejercicio 2014.

Resultando que por esta Corporación existe verdadero interés en acometer la actividad objeto de la subvención, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de prestar servicios públicos esenciales a los ciudadanos como son electricidad, teléfono y material de oficina, entre otros, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a las ayudas destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población menor de 3000 habitantes para el ejercicio 2014 y aprobar la actuación al objeto de “**Gastos Corrientes**”, por un importe total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 € iva incluido), según facturas aportadas.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta, se declaró su aprobación por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

4ª.- RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 4º TRIMESTRE DE 2013.

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 31 de diciembre de 2013
El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 4º trimestre 2013.

5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL NUEVO COPAGO A LOS DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista de Bicorp solicitando la derogación del nuevo copago a los discapacitados y dependientes, en la que solicitan la aprobación por el pleno de los siguientes acuerdos:

Primero.- Respalda las peticiones del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana (CERMI CV).

Segundo.- Solicitar al Consell la inmediata derogación del Decreto 113/2013, de 2 de agosto.

Tercero.- Dar traslado a los Síndicos de los grupos parlamentarios en las Cortes Valencianas, al Consell y al Presidente de la Generalitat.

Una vez explicado el expediente referenciado y producidas las correspondientes intervenciones, por la Presidencia se sometió a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

La moción se entiende aprobada por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación.

6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA NUEVA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista de Bicorp por la defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres y en contra de la nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, en la que solicitan la aprobación por el pleno de los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocemos el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

Segundo.- Solicitamos al Gobierno de España la retirada del anteproyecto de reforma de la ley del aborto anunciada por el ministro Gallardon y rechazamos la regresión que supondría su aprobación.

Una vez explicado el expediente referenciado y producidas las correspondientes intervenciones, por la Presidencia se sometió a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

La moción se entiende aprobada por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.1.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Visto el acuerdo de 20 de noviembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, por el que se aprobó inicialmente la modificación puntual de los Estatutos del referido Consorcio.

Resultando que dicho acuerdo se sometió a información pública, a los efectos de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm 284 de 29 de noviembre de 2013, corrección de errores en el BOP num. 297 de 14 de diciembre de 2013.

Resultando que transcurrido el referido plazo sin que se hubiesen efectuado reclamaciones o sugerencias, según se certifica por el encargado del registro y en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo de aprobación inicial, se debe entender aprobada provisionalmente dicha modificación sin necesidad de nuevo acuerdo.

Visto el Decreto nº 1, de fecha 15 de enero de 2014, del Presidente Delegado del Consorcio en virtud del cual se eleva a provisional el Acuerdo de modificación puntual de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, adoptado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013 por la Asamblea General.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2, apartado g), y 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 88 y siguientes y 108 a 110 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana demás preceptos concordantes.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, aprobada inicialmente por acuerdo de la Asamblea General de 20 de noviembre de 2013, y elevada a provisional mediante Decreto del Presidente Delegado, del mismo de 15 de enero de 2014 al no haberse presentado reclamaciones y sugerencias durante el plazo de su exposición pública.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia a los efectos oportunos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Desiderio Mengual y realiza el ruego de que se le entregue una copia de la llave del salón bajo del ayuntamiento al club de pelota de Bicorp para que puedan "arreatarse" cuando jueguen en la calle de la Iglesia, ya que ahora el bar estanco está cerrado.

El Sr. Alcalde le contesta que se les hará una copia.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista y pregunta si ¿se ha recibido ya la segunda opinión de diputación sobre la incompatibilidad de concejal que se pidió en diciembre?

El Sr. Alcalde le contesta que todavía no sabe nada.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para hacer el ruego de que se reparen o repongan las barandas de madera que hay en el paseo del "Olmiquio" ya que se encuentran en muy mal estado.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista y dice que al repasar los gastos del mes de noviembre, en relación a la prueba de maratón realizada en Bicorp, el ayuntamiento se ha gastado casi 300 € y no le parece justo que el Ayuntamiento tenga unos gastos cuando en realidad es la organización la que gana dinero a costa del municipio, por lo que tendría que devengar algún beneficio.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que este próximo año se hará de otra manera:

- 1º el nombre de Bicorp saldrá mucho más en la publicidad.
- 2º tendrá un coste 0 para el Ayuntamiento
- 3º existirá una contraprestación para personal del ayuntamiento que trabaje en el evento.

Se debate el asunto sobre la posibilidad o no de hacerse cargo el propio ayuntamiento de gestionar la carrera, pero el Teniente de Alcalde manifiesta que es muy complicado sobre todo los permisos de medio ambiente.

Vuelve a tomar la palabra la portavoz del grupo socialista para recordar el asunto del Plan General de Ordenación Urbana y saber en que punto nos encontramos.

El Sr. Alcalde le dice que habló con Modesto y le dijo que lo está mirando el Arquitecto y quiere saber lo que costará antes de tomar una decisión.

Por último la portavoz del grupo municipal socialista dice: En relación a la guía de la cueva de la araña ¿Cómo es posible que no tengamos una solución?.

El Sr. Alcalde le contesta que desde el primero momento estoy luchando primero para conseguir un coche y luego para poder dar el servicio nosotros ya que tenemos personal adecuado.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintiuna, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Fernando Ruano Mayans

Fdo. Eva Mª Hernández Palau